

información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 96/2000. Construcción de vivienda en diputación de Esparragal, del término municipal de Puerto Lumbreras. Promovido por María Josefa Ruiz González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5543 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 113/2000. Construcción de vivienda en paraje El Lidonero, del término municipal de Yecla. Promovido por José Palao Soriano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5545 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 104/2000. Construcción de vivienda en paraje Abejarucos, del término municipal de Mula. Promovido por María Carmen Gabarrón Gutiérrez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Consumo

5539 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Área de Prevención de Drogodependencias.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Área de Prevención de Drogodependencias.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Área de Prevención de Drogodependencias.

Murcia a 8 de mayo de 2000.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias del Área de Prevención de Drogodependencias

Murcia a 5 de mayo de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha diecinueve de abril de 2000.

De otra, el Ilmo. Sr. Don Miguel Angel Cámara Botía, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en virtud del Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2000.

EXPONEN

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas, figuran, por una parte la integración de las iniciativas que surjan, desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las